

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel 27917

Valor ₡ 0,30
Córdoba Oro

Tiraje 1,500 Ejemplares

AÑO XCIV

Managua, Miércoles 17 de Octubre de 1990.

No. 199

SUMARIO

Pág.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Acuerdo Presidencial N° 30-90 — Encargar y Delegar	2002
Acuerdo Presidencial N° 31-90 — Encargar y Delegar	2002
Acuerdo Presidencial N° 32-90 Autorización	2003
MINISTERIO DEL EXTERIOR	
Nombramientos	2003
Dejar sin Efecto	2003
Nombramiento	2004
Cancelar Nombramiento	2004
Nombramientos	2004
Traslados	2004
Nombramientos	2005
Modificar Acuerdo	2006
Cancelar Nombramientos	2006
Nombramientos	2006
Cancelar Nombramiento	2007
Cancelar Nombramiento	2007
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Nacionalidades	2007
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marca Servicio	2008
SECCION JUDICIAL	
Declaratorias de Herederos	2008

Acuerda:

Arto. 1 Encargar y delegar en el Ministro de la Presidencia, Ingeniero Antonio Lacayo Oyanguren, las funciones administrativas de la Presidencia de la República, para mientras la Presidente se encuentre en viaje de trabajo fuera del país en ejercicio de su cargo, período que comprende del día veintiseis de Septiembre al día tres de Octubre del corriente año, ambos inclusive. Debiendo entenderse extendida automáticamente esta delegación en caso la ausencia del país de la Presidente se prolongare más allá de la fecha de regreso original.

Arto. 2 El presente Acuerdo entrará en vigencia el día veintiseis de Septiembre, sin perjuicio de su publicación posterior en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diez y nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Encargar y Delegar

**ACUERDO PRESIDENCIAL N° 31-90
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y el Decreto Ejecutivo 1-9 "Ley Creadora de Ministerios de Estado".

Acuerda:

Arto. 1 Encárgase y delégase al Ministro de la Presidencia, Ingeniero Antonio Lacayo Oyanguren, para que represente al Gobierno de Nicaragua en la suscripción de los siguientes Acuerdos de Donación con la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) del Gobierno de los Estados Unidos de América: a) Proyecto AID N° 524-0301, a suscribirse el día de hoy, consistente en una donación de hasta la suma de Diez Millones de dólares (US\$10.000.000) para generar empleo mediante la reparación de infraestructura básica; b) Proyecto AID N° 524-0301,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Encargar y Delegar

**ACUERDO PRESIDENCIAL N° 30-90
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y el Decreto Ejecutivo 1-90 "Ley Creadora de Ministerios de Estado"

a suscribirse el día veinticinco de Septiembre en curso, consistente en una donación de hasta la suma de Cinco Millones de Dólares (US\$5.000.000) para el suministro de vehículos, equipo y materiales que se necesitan con urgencia en agencias claves del Gobierno.

Arto. 2 Delégase también al Ministro de la Presidencia para que represente al Gobierno de Nicaragua en la suscripción de cualesquiera otros documentos relacionados con dicho proyecto AID Nº 524-0301, para solicitar los desembolsos que fueren necesarios, y para que autorice a su vez a otras personas de su elección para que lo hagan.

Arto. 3 La copia del presente Acuerdo servirá de suficiente documento habilitante.

Arto. 4 Este Acuerdo entra en vigencia en este momento, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez y nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Autorización

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 32-90

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

Acuerda:

Arto. 1 Autorizar a los señores Enrique Dreyfus Morales, Ministro del Exterior y Francisco J. Mayorga Balladares, Ministro Presidente del Banco Central de Nicaragua, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua suscriban con la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), el Convenio de Donación de Ciento Dieciocho Millones de Dólares (US\$118.000.000.00), (Programa de Estabilización y Recuperación Económica de AID Nº 504-0311).

Arto. 2 El presente Acuerdo sirve de suficiente documento para acreditar la representación de los funcionarios autorizados.

Arto. 3 Este Acuerdo entra en efectos en esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa. Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Nombramientos

Nº 358

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor José Antonio Quintanilla, Tercer Secretario con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en la República de Honduras, en sustitución del Señor Heberto José Ruíz García.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 18 de Septiembre en curso.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior por la Ley, Ernesto Leal Sánchez.

Nº 359

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Pedro Antonio Aguirre Sandino, Tercer Secretario con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en la República de Honduras en sustitución del Señor Odell Enrique Aguilar,

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 18 de Septiembre en curso.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior por la Ley, Ernesto Leal Sánchez.

Dejar sin Efecto

Nº 360

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo Nº 252 de fecha 24 de Julio de 1990 por el que se nombró a la Señora Silvia Elena Gómez Bermúdez, Agregado de Prensa de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro.

El Ministro del Exterior por la Ley, Ernesto Leal Sánchez.

Nombramiento

Nº 363

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Licenciado Roberto Parrales Sánchez Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de Gran Bretaña.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre próximo.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior por la Ley, Ernesto Leal Sánchez.

Cancelar Nombramiento

Nº 364

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del Señor Orlando Martin Vega Gutiérrez, Ministro Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua en la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, N.Y. Estados Unidos de América, efectivo a partir del 30 de Septiembre en curso, a quién se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior por la Ley, Ernesto Leal Sánchez.

Nombramientos

Nº 365

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor Róger Vanegas Barrios, Agregado para los Asuntos de Salud, Ad-Honorem, de la Embajada de Nicaragua en la República de Costa Rica.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre próximo.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior por la Ley, Ernesto Leal Sánchez.

Nº 366

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor Norman José Miranda Castillo, Consejero de la Embajada de Nicaragua en los Países Bajos.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 1 de Octubre próximo.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior por la Ley, Ernesto Leal Sánchez.

Traslados

Nº 367

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Trasladar con su mismo cargo a la Embajada de Nicaragua en la República de Austria, a la Licenciada Suyapa Indiana Padilla Tercero, Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República Democrática Alemana.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre próximo.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior por la Ley, Ernesto Leal Sánchez.

Nº 368

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Trasladar con su mismo cargo a la Embajada de Nicaragua en la República de Austria, a la Licenciada Virginia Espinoza Ramírez, Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República Democrática Alemana.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre próximo.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior por la Ley, Ernesto Leal Sánchez.

Nombramientos

Nº 369

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora María Lourdes Vélez Lacayo, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República Federativa del Brasil.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre próximo.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa. Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior por la Ley, Ernesto Leal Sánchez.

Nº 370

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Harold Rivas Reyes, Primer Secretario de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos con sede en la ciudad de Washington, D.C. Estados Unidos de América, en sustitución del Señor Edgard Fonseca López.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre próximo.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior por la Ley, Ernesto Leal Sánchez.

Nº 371

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor Domingo Salinas Alvarado, Ministro Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos con sede en la ciudad de Washington, D.C. Estados Uni-

dos de América, en sustitución del Doctor Orlando José Guerrero Mayorga.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre próximo.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior por la Ley, Ernesto Leal Sánchez.

Nº 372

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Ingeniero Patricio Joréz Paniagua, Director General por la Ley del Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales y del Ambiente (IRENA), Representante de Nicaragua en la Reunión de Expertos y VII Reunión Ministerial sobre El Medio Ambiente, a realizarse en Puerto España, Trinidad y Tobago, del 17 al 23 de Octubre próximo.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior por la Ley, Ernesto Leal Sánchez.

Nº 373

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor Jaime Incer Barquero, Ministro Director del Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales y del Ambiente, y al Director Ejecutivo, Licenciado Jairo Rodríguez Blandino, Representantes de Nicaragua en la VII Reunión Ministerial Sobre el Medio Ambiente, a realizarse en Puerto España, Trinidad y Tobago, del 17 al 23 de Octubre próximo.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior por la Ley, Ernesto Leal Sánchez.

Nº 374

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Ingeniero Raúl Leclair Vice Ministro de Construcción y Transporte, Representante de Nicaragua al 28º Período de Sesiones (Extraordinario) de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional a celebrarse en Montreal, Canadá, del 22 al 26 de Octubre próximo.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado de suficiente Credencial para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior por la Ley, Ernesto Leal Sánchez.

Modificar Acuerdo

Nº 375

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Modificar el Acuerdo Ejecutivo Nº 293 de fecha 9 de Agosto de 1990, por el que se nombró al Doctor Julio Saborío Argüello, Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas con sede en Ginebra, en sustitución del Doctor Mario Castellón Duarte, en el sentido de que surtirá efecto a partir del primero de Noviembre próximo.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior por la Ley, Ernesto Leal Sánchez.

Cancelar Nombramientos

Nº 376

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del Señor Róger Antonio López Jarquín, Agregado de la Embajada de Nicaragua en Mozambique, efectivo a partir del 31 de Octubre en curso.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior por la Ley, Ernesto Leal Sánchez.

Nº 377

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento de la Señora Marlia Francisca Aráica Pérez, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Canadá, efectivo a partir del 31 de Octubre en curso.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior por la Ley, Ernesto Leal Sánchez.

Nº 378

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del Señor Adolfo Travers López, Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República Popular Democrática de Corea, efectivo a partir del 15 de Octubre en curso.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior por la Ley, Ernesto Leal Sánchez.

Nombramientos

Nº 379

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al señor Manuel Salvador Abaunza, Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República de Colombia.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Noviembre próximo.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior por la Ley, Ernesto Leal Sánchez.

Nº 380

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor Gilberto Bergman Padilla, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, no residente, ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre en curso.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, cinco de Octubre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior por la Ley, Ernesto Leal Sánchez.

Nº 381

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor Alvaro José Robelo González, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua, no residente, ante el Gobierno de la República Socialista Federativa de Yugoslavia

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre en curso.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, ocho de Octubre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior por la Ley, Ernesto Leal Sánchez.

Cancelar Nombramiento

Nº 56

LA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Cancelar el Nombramiento del Señor Jan Nanne Klaver, Cónsul Honorario de Nicaragua en La Haya, Holanda, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efectos a partir de ésta fecha.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, veintitres de Agosto de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior Enrique Dreyfus.

Ratificación

Nº 4

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Decreta:

Primero: Ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas con fecha 20 de Noviembre de 1989, compuesta de un Preámbulo y 54 artículos.

Segundo: Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para ser depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 47 de la Convención.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior por la Ley, Ernesto Leal Sánchez.

Cancelar Nombramiento

Nº 57

LA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Cancelar el Nombramiento del Señor Jan Stada, Cónsul Honorario de Nicaragua en Rotterdam, Holanda, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efectos a partir de ésta fecha.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, veintitres de Agosto de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior Enrique Dreyfus.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Nacionalidades

Reg. Nº 1373 — R/F 123098 ₡2,000.000.00

CERTIFICACION

Resolución Nº 1260

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, en uso de las facultades establecidas en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto Nº 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en "La Gaceta" Nº 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero: Otorgar la Nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado a Salim Habid Masso, de origen jordano.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente, Salim Habid Masso, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondiente a los nacionales nicaragüenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería, y líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa. — Firmas: Comandante Ana Isabel Morales Mazún, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería; Comandante Guerrillero y de Brigada, René Vivas Lugo, Vice-Ministro del Interior.

Libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa. — Comandante Ana Isabel Morales Mazún, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería, Ministerio del Interior.

Reg. N° 1824 — R/F 125757 ₡200,000.00

CERTIFICACION

Resolución N° 1102

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, en uso de las facultades establecidas en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto N° 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en "La Gaceta" N° 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero: Otorgar la Nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado a Cándido Madrigal Falcón, de origen cubano.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente, Cándido Madrigal Falcón, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondiente a los nacionales nicaragüenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería, y líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa. — Firmas: Comandante Ana Isabel Morales Mazún, Jefe de la Di-

rección de Migración y Extranjería; Comandante Guerrillero y de Brigada, René Vivas Lugo, Vice-Ministro del Interior.

Libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa. — Comandante Ana Isabel Morales Mazún, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería, Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Marca de Servicio

Reg. N° 2171 — R/F 115744 — ₡3,333,000.00

Dr. Rafael Antonio Tórrez D., Nicaragüense, Personalmente, solicita Registro Marca Servicio:

"Un Circulo de doble línea llevando la palabras: Instituto de Salud Integral" Managua, Nic; entre ambas líneas y en el centro el dibujo de una columna vertebral formando una balanza". — Iniciales (I.S.I.).



Clase: 42.

Presentada: 10-9-87.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29, Septiembre 1987. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

• 1

SECCION JUDICIAL

Declaratorias de Herederos

Reg. N° 3962 — R/F 414416 — ₡oro 2.00

Rosa Emilia Soza Mairena, en unión de sus hijos Octavio José e Iván de Jesús, Luisa Emilia y Mayra Concepción Lugo Soza solicita se les declare herederos de todos bienes, derechos, acciones que al fallecer dejara el señor Diego Manuel Lugo Larios, señaló bienes.

Opónganse.

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. — San Carlos, tres de Octubre de mil novecientos noventa. — Julio César Miranda Terán, Secretario Juzgado Unico de Distrito, San Carlos.

Reg. Nº 3879 — R/F 412381 — \$ oro 2.00

Carlos Antonio Guerrero Manfut, unión de su hermana Martha Elena Guerrero Manfut, solicita declárensele únicos, universales herederos su difunto padre Carlos Guerrero Palma, de todos los bienes, derechos, acciones dejados su fallecimiento.

Oiganse oposiciones término legal.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa. — Dra. *Socorro Meléndez Peralta*, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. *Elda Ortega R.*, Secretaria.

Reg. Nº 3880 — R/F 508051 — \$ oro 3.50

La señora Mery Helen Henderson Sarmiento solicita se declaren herederos únicos y universales a sus hijos: Miurel del Carmen, Helen Francisca, Melvin Santiago, Dilcia del Socorro, Ana Cecilia, Lucía Marisol, Juana María, todos ellos de apellidos Ponce Henderson y también solicita se le declare heredera a Caren Ponce, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su recordado ex-esposo y padre de sus hijos Luis Jorge Ponce Tercero.

Opónganse legalmente.

Juzgado de Distrito para lo Civil. — Estelí, tres de Octubre de mil novecientos noventa. — *R. Yadira T. M.*, Secretaria.

Reg. Nº 3881 — R/F 358049 — \$ oro 2.00

Salvador Enríquez Zelaya, en su propio nombre y representación de José María y Henry Mercedes, de apellidos Enríquez Zelaya, solicita se les declare herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre Alejandro Enríquez Chávez.

Interesados opónganse en término de Ley.

Managua, treinta de Agosto de mil novecientos noventa. — Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua. — Managua, treinta de Agosto de mil novecientos noventa. — Dra. *Patricia Brenes Alvarez*, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — *M. Barberena*, Secretario.

Reg. Nº 3882 — R/F 409231 — \$ oro 2.00

Santos Gilberto Ruiz Hernández, solicita se le declare heredero único como cesionario de Mercedes Amador Hernández, bienes, derechos y acciones que al morir dejó Juana Ruiz Amador.

Opóngase.

Juzgado Distrito Unico. — Masatepe, 27 de Septiembre de 1990. — *Juana B. de Lugo*, Secretaria.

Reg. Nº 3969 — R/F 414454 — \$ oro 2.00

Julio César Guevara Enríquez solicita declárensele heredero único y universal de don Heliodoro Guevara Pérez, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Opónganse.

Mario H. Briceño. — *César Silvio Velásquez*, Secretario. — Juzgado Civil Distrito. — Jinotepe, nueve Octubre de mil novecientos noventa. — *César Silvio Velásquez*, Secretario.

Reg. Nº 3883 — R/F 411573 — \$ oro 2.00

Elida Josefa López de Chamorro, mayor de edad, casada, ama de casa y del domicilio de Managua, solicita se le declare única y universal heredera de su padre, el señor Benjamín Napoleón López Elster, en unión de sus hermanas Zela Francisca de Jesús y Blanca Rosa de Jesús, todas de apellidos López Averruz, de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre.

Interesados opónganse al término legal.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito del Crimen y de lo Civil, por Ministerio de Ley. — Matagalpa, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa. — Dr. *Alfredo Mairena Rizo*, Juez Tercero de Distrito del Crimen y de lo Civil, por Ministerio de Ley, Matagalpa. — *Mercedes Chavarria Gámez*, Secretaria.

Reg. Nº 3952 — R/F 412419 — \$ oro 2.00

María Cristina Argüello Leal de Llanos, mayor de edad, casada, ama de casa y de tránsito por esta ciudad, solicita se le declare heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones en unión de sus hermanos Miriam, Ruth y Héctor Rodolfo, todos apellidados Argüello Leal, de quien en vida fuera su madre Miriam Leal de Argüello.

Interesados opónganse en término legal.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. — Managua, dos de Octubre de mil novecientos noventa. — Dra. *Socorro Meléndez Peralta*, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — *Blanca F. de López*, Secretaria.

Reg. Nº 3885 — R/F 169876 — \$ oro 2.00

Mario Bello Abaunza, unión hermanos y cónyuge sobreviviente, solicitan se les declare herederos bienes, derechos, acciones dejados por Francisco Bello Rueda.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, cuatro Septiembre, mil novecientos noventa. — *Alvaro Bermúdez B.*, Secretario.